



Oficina de información y respuesta.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

GOBIERNO DE

EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

RESOLUCIÓN MARN-OIR N° 170 -2018

San Salvador, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día miércoles cuatro de julio de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No.MARN-2018-0276 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información; ***“1) Que tipo de calificación posee dentro de la zonificación ambiental, el Cantón Tilapa del Municipio de Huizúcar, Depto. de La Libertad, asimismo si éste está sujeto a medición por pendientes, susceptibilidad, erosión o a susceptibilidad a deslizamientos. Así también agregar otras calificaciones que la zonificación ambiental establezca a dicho punto. 2) Facilitar los mapas números 12, 13 y 14, del cantón Tilapa del Municipio de Huizúcar, Depto. de La Libertad, en los que se refiere a las pendientes, el riesgo de susceptibilidad de erosión y el de susceptibilidad de deslizamiento. 3) Opinión Técnica del MARN sobre la zonificación ambiental del cantón en mención, ¿Cual es su característica biofísica del territorio del mismo?, ¿Potencialidades? y ¿Condicionantes del Territorio?”***

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Evaluación y Cumplimiento de esta Cartera de Estado, quien nos envió su respuesta vía correo electrónico en esta fecha, y esta oficina resuelve: enviarla al solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

- ***Respuesta única:*** ***“Se remite la respuesta del área de Ordenamiento Ambiental del MARN: “Informarle que esta gerencia no formula zonificación ambiental a nivel de cantón, por lo tanto tampoco hemos desarrollado análisis temáticos. El nivel espacial trabajado ha sido de escala municipal dentro de la subregión metropolitana de San Salvador. Se puede encontrar en el atlas de zonificación ambiental del municipio de Huizúcar alguna información general que pudiera utilizar el solicitante”, a continuación enlace en nuestro sitio WEB:***

http://www.marn.gob.sv/descarga/zonificacion-ambiental-guazapa/?wpdmdl=16262&ind=dNsIQF5VY-9efPKpU0tEJ-JWqRHZf_BH7KOUzK-utss



Lic. Marina Sandoval
Oficial de Información, MARN

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN (Instalaciones ISTA), S.S. Teléfono Conmutador 2132-6276; Oficinas OIR: 2132-9522; correo electrónico: oir@marn.gob.sv, <http://www.marn.gob.sv>